

# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



---

## INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL IMGF 2017 - 2019

---

**SAN MARTIN - SAN MARTÍN**

**SAN MARTÍN, 27 DE MAYO DEL 2016**

**"De acuerdo a la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y  
Transparencia Fiscal y su Reglamento"**

# INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2017- 2019

## GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una extensión territorial de 51 253,31 km<sup>2</sup> (INEI, 2013). Al año 2016, se proyecta una población de 829 520 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

### PERIODO DEL IMGF : 2016- 2019

**Gobernador regional** : VICTOR MANUEL NORIEGA REATEGUI

<b>Equipo Técnico</b>	: VITILIO LUIS AUSBERTO CALONGE GARCIA	GERENTE GENERAL GERENCIA GENERAL REGIONAL
	KAREN LUCIA OLORTEGUI CABRERA	ESPECIALISTA TEMATICO ADMINISTRACION
	FREDY ROJAS MENDOZA	ESPECIALISTA TEMATICO ADMINISTRACION

**Ficha Técnica del IMGF** : El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N°30099. Sus contenidos están establecidos en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

La información utilizada para su elaboración proviene de fuentes oficiales y de los sistemas administrativos que los gobiernos regionales y locales gestionan para el manejo de sus finanzas; entre ellos se tiene: Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema de Integración Contable de la Nación, Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública, Programación Multianual de Presupuesto Público; así como información de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Los gobiernos regionales y locales tienen responsabilidad absoluta de actualizar el registro de datos de estos sistemas, según lo establecido en los artículos 38° y 42° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) utiliza el clasificador económico de acuerdo al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los conceptos presentes en el anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

Finalmente se debe precisar que el IMGF presenta proyecciones de cuentas por concepto de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y otras transferencias los mismos que son referenciales y que no generan compromiso de transferencia para el año fiscal en curso o los siguientes tres años.

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>6</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>6</b>
1.1. RESULTADO ECONÓMICO	6
1.2. INGRESOS TOTALES	8
1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	10
1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO	12
1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL	14
<b>2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA</b>	<b>16</b>
2.1. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES	16
2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2016- 2019	18
<b>ANEXOS</b>	<b>20</b>
ANEXO 01: DEFINICIONES	20
ANEXO 02: ESTADÍSTICAS DE LAS REGLAS FISCALES	22
ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2017- 2019	23
<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	<b>24</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

En el mes de abril del presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2017- 2019, el cual establece los lineamientos de política fiscal y proyecciones para los principales indicadores macroeconómicos relevantes para la determinación de los ingresos y gastos de los gobiernos regionales y locales para el año 2016 y el periodo 2017- 2019. El MMM 2017-2019, para el año 2016, estima un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de 3,8% y una inflación de 3,5% bajo un escenario internacional con menores precios de las materias primas (petróleo, cobre, gas natural, etc.). Además, las proyecciones contemplan un crecimiento del PBI de 4,6% el 2017 y de 4,0% para el 2018 y 2019, y la inflación se ubicaría entre 2,0% y 3,0%. Asimismo, el MMM 2017- 2019 ha publicado los límites de la regla fiscal de gasto no financiero para los gobiernos regionales y locales al año 2017.

En el año fiscal 2015, el Gobierno Regional de San Martín tuvo ingresos totales por S/. 1 404 820,4 miles y gastos no financieros por un total de S/. 1 349 190,3 miles, en consecuencia presentó un resultado económico de S/. 50 956,4 miles (superávit); con lo cual el cumplimiento de reglas fiscales y metas de convergencia presentaron el siguiente comportamiento: el ratio saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes fue 136,6% y el gasto no financiero de cobertura de la regla fiscal alcanzó S/. 29 602,2 miles; con lo cual el Gobierno Regional de San Martín no pudo cumplir con la meta de convergencia de la regla fiscal del saldo de deuda; asimismo, no pudo cumplir con el límite de la regla fiscal del gasto no financiero, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

### Cumplimiento de reglas fiscales y metas de convergencia al cierre del 2015

	Reglas Fiscales 1/			Meta de convergencia	
	Regla	Ejecución	Cumpliment	Meta	Cumpliment
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	136,6	No Cumple	116,4	No Cumple
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	19 817,7	29 602,2	No Cumple	35 862,6	Cumple

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 y modificatorias.

Regla del saldo de deuda: la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos cuatros (4) años no puede ser superior al 100,0%

Regla del gasto no financiero: gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente

2/ Las metas de convergencia se determinan de acuerdo a Resolución Ministerial N° 432-2014-

Fuente: Informe Anual de cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales al

Es así que, tomando en cuenta las proyecciones del MMM 2017- 2019 y el desempeño fiscal en el año 2015, el Gobierno Regional de San Martín ha elaborado el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017- 2019, el cual contiene las siguientes estimaciones para el año fiscal 2016:

- Un resultado económico positivo (superavit) de S/. 0,0 miles, lo cual generará ahorros por S/. 0,0 miles, los cuales incrementarían el stock de saldos de balance de la entidad.
- Los ingresos totales de S/. 772 256,4 miles de los cuales, los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 624 717,9 miles mientras que los ingresos de capital los S/. 147 538,5 miles.
- El gasto no financiero total de S/. 772 256,4 miles del cual, el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 574 341,8 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/. 197 914,6 miles.

En cuanto al cumplimiento de reglas fiscales y sus respectivas metas de convergencia al cierre del año 2016, el Gobierno Regional de San Martín estima un valor de 100,0% para el ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes, una meta de convergencia de 110,6%; con lo cual no podría cumplir la regla del gasto no financiero pero sí la meta de convergencia. Además, estima una ejecución de S/. 68 154,6 miles en el gasto no financiero y una meta de convergencia de S/. 132 633,8 miles con lo cual no estaría cumpliendo la regla del gasto no financiero, pero sí la meta de convergencia.

#### Cumplimiento de reglas fiscales y metas de convergencia al cierre del 2016

	Reglas Fiscales 1/		Meta de convergencia 2/		
	Regla	Ejecución	Cumpliment	Meta	Cumpliment
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	Cumple	110,6	Cumple
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	33 172,8	68 154,6	No cumple	132 633,8	Cumple

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 y modificatorias.

2/ Las metas de convergencia se determinan de acuerdo a Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

Elaboración: Gobierno Regional de San Martín

Del mismo modo, para el periodo 2017- 2019, las proyecciones de las finanzas públicas son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales de acuerdo al siguiente detalle:

#### Cumplimiento de reglas fiscales y metas de convergencia ( 2017- 2019)

	2017	2018	2019
<b>REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
META DE CONVERGENCIA	105,1	99,8	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	100,0	96,0	100,0
<b>REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)</b>	<b>32 432,6</b>	<b>41 903,8</b>	<b>34 888,4</b>
META DE CONVERGENCIA	63 043,0	41 903,8	38 760,6
EJECUCIÓN AL CIERRE	32 432,3	41 903,4	34 888,4

Elaboración: Gobierno Regional de San Martín

# SITUACIÓN FINANCIERA <sup>1</sup>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

### 1.1. RESULTADO ECONÓMICO <sup>2</sup>

#### A. Desempeño 2013 – 2015

En el año fiscal 2013 el Gobierno Regional de San Martín presentó un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 19 950,7 miles, en el 2014 un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 39 570,1 miles. Finalmente, en el 2015 se obtuvo un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/.50 956,4 miles.

Por otro lado, sin considerar el pago de intereses de deuda, el Gobierno Regional de San Martín presentó un Resultado Primario<sup>3</sup> positivo (superávit primario) de S/. 55 630,1 miles en el 2015.

**Cuadro N° 01: Resultado Económico y Resultado Primario 2013 – 2015**

Gobierno Regional de San Martín

	EJECUCIÓN <sup>1/</sup> (Miles S./.)		
	2013	2014	2015
<b>RESULTADO ECONOMICO (III-IV)</b>	<b>19 950,7</b>	<b>39 570,1</b>	<b>50 956,4</b>
<b>I. INGRESO TOTAL</b>	<b>956 438,3</b>	<b>1 136 741,2</b>	<b>1 404 820,4</b>
INGRESOS CORRIENTES	667 812,3	736 038,8	827 320,4
INGRESOS DE CAPITAL	288 626,0	400 702,4	577 500,1
<b>II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>934 779,1</b>	<b>1 092 242,7</b>	<b>1 349 190,3</b>
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	536 300,8	633 969,6	736 781,0
GASTO DE CAPITAL	398 478,3	458 273,1	612 409,4
<b>III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)</b>	<b>21 659,2</b>	<b>44 498,5</b>	<b>55 630,1</b>
<b>IV. INTERES</b>	<b>1 708,6</b>	<b>4 928,4</b>	<b>4 673,7</b>

<sup>1/</sup> Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2016.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<sup>1</sup> La situación financiera se presenta desde la clasificación económica que considera los ingresos totales sin incluir operaciones de endeudamiento ni saldos de balance, estos últimos se consideran en financiamiento.

<sup>2</sup> Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total e intereses. Véase Anexo de definiciones.

<sup>3</sup> Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total (no incluye intereses de deuda pública). Véase Anexo de definiciones.

## B. Perspectivas 2016 – 2019

Para el cierre del año 2016 se estima que el Resultado Económico alcance un superávit fiscal (S/. 0,0 miles); de otro lado, el Resultado Primario alcanzaría un superávit primario (S/. 0,0 miles).

Asimismo, se proyecta que el Resultado Económico pase de un superávit fiscal (S/. 36 160,2 miles) en el 2017 a un superávit fiscal (S/. 16 193,2 miles) en el 2019. Para este último año se proyecta un Resultado Primario de S/. 16 193,2

### Cuadro N° 02: Resultado Económico y Resultado Primario 2016 – 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN <sup>1/</sup>		PROYECCIÓN <sup>2/</sup>	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2016	2017	2018	2019
<b>RESULTADO ECONOMICO (III-IV)</b>	<b>0,0</b>	<b>36 160,2</b>	<b>9 648,2</b>	<b>16 193,2</b>
<b>I. INGRESO TOTAL</b>	<b>772 256,4</b>	<b>813 840,1</b>	<b>1 026 002,2</b>	<b>880 900,1</b>
INGRESOS CORRIENTES	624 717,9	659 907,8	643 058,6	644 639,9
INGRESOS DE CAPITAL	147 538,5	153 932,3	382 943,7	236 260,2
<b>II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>772 256,4</b>	<b>777 679,8</b>	<b>1 016 354,0</b>	<b>864 706,9</b>
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	574 341,8	620 041,4	620 456,1	622 746,9
GASTO DE CAPITAL	197 914,6	157 638,4	395 897,9	241 960,0
<b>III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)</b>	<b>0,0</b>	<b>36 160,2</b>	<b>9 648,2</b>	<b>16 193,2</b>
<b>IV. INTERES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

1/ Ejecución al cierre 2016 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego, en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2016.

Nota: No incluye información proyectada de intereses ni comisiones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

## 1.2. INGRESOS TOTALES <sup>4</sup>

### A. Desempeño 2013 - 2015

Los ingresos totales del Gobierno Regional de San Martín ascendieron a S/. 956 438,3 miles en el 2013 y S/. 1 136 741,2 miles en el 2014. Asimismo, en el 2015 alcanzaron los S/. 1 404 820,4 miles, lo cual representó una variación del 23,6% respecto al 2014; esta variación se explica principalmente por el incremento de S/. 176 797,7 miles en ingresos de capital.

**Cuadro N° 03: Ingresos Totales 2013 – 2015**  
Gobierno Regional de San Martín

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2013	2014	2015		ABSOLUTA 2015- 2014	PORCENTUAL 2015/ 2014
<b>INGRESO TOTAL (I+II)</b>	<b>956 438,3</b>	<b>1 136 741,2</b>	<b>1 404 820,4</b>	<b>100,0</b>	<b>268 079,2</b>	<b>23,6</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>667 812,3</b>	<b>736 038,8</b>	<b>827 320,4</b>	<b>58,9</b>	<b>91 281,6</b>	<b>12,4</b>
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20 355,9	32 890,0	27 317,5	1,9	-5 572,5	-16,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647 456,4	703 148,8	800 002,9	56,9	96 854,1	13,8
<b>II. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>288 626,0</b>	<b>400 702,4</b>	<b>577 500,1</b>	<b>41,1</b>	<b>176 797,7</b>	<b>44,1</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288 622,2	400 674,7	577 500,1	41,1	176 825,3	44,1
VENTA DE ACTIVOS	3,8	27,7	0,0	0,0	-27,7	-100,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2016.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<sup>4</sup> Los ingresos totales no incluyen Operaciones de Endeudamiento ni Saldos de Balance (genéricas 8 y 9). Véase anexo de definiciones.

## B. Perspectivas 2016 – 2019

Para el cierre del año 2016, se estima alcanzar ingresos totales por S/. 772 256,4 miles; bajo esta perspectiva los ingresos corrientes alcanzarían los S/. 624 717,9 miles, con una mayor participación de transferencias corrientes que alcanzarían los S/. 606 330,3 miles. Además se espera ingresos de capital por S/.

Para el periodo 2017 – 2019 se tiene las siguientes proyecciones: ingresos totales pasen de S/. 813 840,1 miles en el 2017 a S/. 880 900,1 miles en el 2019. Para este último año se espera que los ingresos corrientes por S/. 644 639,9 miles e ingresos de capital por S/. 236 260,2 miles.

### Cuadro N° 04: Ingresos Totales 2016 – 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN <sup>1/</sup>		PROYECCIÓN <sup>2/</sup>	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS TOTALES (I+II)</b>	<b>772 256,4</b>	<b>813 840,1</b>	<b>1 026 002,2</b>	<b>880 900,1</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>624 717,9</b>	<b>659 907,8</b>	<b>643 058,6</b>	<b>644 639,9</b>
CONTRIBUCIONES	4,5	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	1,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18 382,1	24 698,7	24 932,0	25 182,8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES <sup>3/</sup>	606 330,3	635 209,1	618 126,5	619 457,2
<b>II. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>147 538,5</b>	<b>153 932,3</b>	<b>382 943,7</b>	<b>236 260,2</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147 538,5	153 932,3	382 943,7	236 260,2
VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2016 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2016.

3/ Las transferencias del período 2016 – 2019 son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados. Corresponde a los titulares respectivos prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos asignados sean menores a los estimados.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

### 1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL <sup>5</sup>

#### A. Desempeño 2013 - 2015

El gasto no financiero total del Gobierno Regional de San Martín ascendió a S/. 934 779,1 miles en el 2013 y a S/. 1 092 242,7 miles en el 2014. Asimismo, en el 2015 alcanzó los S/. 1 349 190,3 miles, lo cual representó una variación del 23,5% respecto al año 2014; esta variación se explica principalmente por el incremento de S/. 154 136,3 miles en el gasto de capital.

El gasto corriente no financiero, ascendió a S/. 536 300,8 miles en el 2013 y a S/. 633 969,6 miles en el 2014. Asimismo, en el 2015 alcanzó los S/. 736 781,0 miles, lo que representó una variación del 16,2% respecto al año 2014, explicado principalmente por el incremento de S/. 94 290,7 miles en bienes y servicios.

El gasto de capital ascendió a S/. 398 478,3 miles en el 2013 y a S/. 458 273,1 miles en el 2014. Asimismo, en el 2015 alcanzó los S/. 612 409,4 miles, lo cual representó una variación del 33,6% respecto al año 2014.

**Cuadro N° 05: Gasto no financiero total 2013 – 2015**  
Gobierno Regional de San Martín

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2013	2014	2015		2015- 2014	2015/ 2014
<b>GASTO NO FINANCIERO TOTAL ( I+II )</b>	<b>934 779,1</b>	<b>1 092 242,7</b>	<b>1 349 190,3</b>	<b>100,0</b>	<b>256 947,7</b>	<b>23,5</b>
<b>I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>536 300,8</b>	<b>633 969,6</b>	<b>736 781,0</b>	<b>54,6</b>	<b>102 811,4</b>	<b>16,2</b>
REMUNERACIONES	360 063,8	428 639,7	436 618,5	32,4	7 978,8	1,9
BIENES Y SERVICIOS	109 113,7	133 481,9	227 772,7	16,9	94 290,7	70,6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67 123,4	71 847,9	72 389,8	5,4	541,8	0,8
<b>II. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>398 478,3</b>	<b>458 273,1</b>	<b>612 409,4</b>	<b>45,4</b>	<b>154 136,3</b>	<b>33,6</b>
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	392 231,6	458 273,1	610 965,6	45,3	152 692,5	33,3
OTROS	6 246,7	0,0	1 443,8	0,1	1 443,8	144 375,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2016.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<sup>5</sup>El gasto no financiero total es el gasto total neto de amortizaciones e intereses. Incluye el gasto corriente no financiero y el gasto de capital. Véase anexo de definiciones.

## B. Perspectivas 2016- 2019

Al cierre del año 2016 se estima alcanzar un gasto no financiero total por S/. 772 256,4 miles; bajo esta perspectiva el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 574 341,8 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/.197 914,6 miles.

Asimismo, se proyecta que el gasto no financiero total pase de S/. 777 679,8 miles en el 2017 a S/. 864 706,9 miles en el 2019. Para este último año se espera un gasto corriente por S/. 622 746,9 miles y gasto de capital por S/. 241 960,0 miles.

### Cuadro N° 06: Gasto no financiero total 2016- 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN <sup>1/</sup>		PROYECCIÓN <sup>2/</sup>	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2016	2017	2018	2019
<b>GASTO NO FINANCIERO TOTAL ( I+II )</b>	<b>772 256,4</b>	<b>777 679,8</b>	<b>1 016 354,0</b>	<b>864 706,9</b>
<b>I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>574 341,8</b>	<b>620 041,4</b>	<b>620 456,1</b>	<b>622 746,9</b>
REMUNERACIONES	408 775,1	439 655,2	439 406,0	439 402,5
BIENES Y SERVICIOS	94 226,4	105 181,2	105 844,1	108 138,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71 340,3	75 205,0	75 206,0	75 206,3
<b>II.GASTO DE CAPITAL</b>	<b>197 914,6</b>	<b>157 638,4</b>	<b>395 897,9</b>	<b>241 960,0</b>
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	197 914,6	157 638,4	395 897,9	241 960,0
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2016 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2016.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

## 1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO <sup>6</sup>

### A. Desempeño 2013 - 2015

En el año 2013 el resultado económico del Gobierno Regional de San Martín fue positivo y ascendió a S/ 20 076,9, por lo que no hubo requerimiento financiero de la entidad; en el año 2014 se tuvo un resultado económico positivo por lo que no hubo requerimiento financiero. Finalmente, en el año 2015, se obtuvo un resultado económico positivo de S/ 50 956,4 por lo que no hubo requerimiento financiero.

**Cuadro N° 07: Requerimiento Financiero 2013 – 2015**  
Gobierno Regional de San Martín

	EJECUCIÓN /1 (Miles S/.)		
	2013	2014	2015
<b>I. USOS</b>	<b>-20 076,9</b>	<b>-31 852,2</b>	<b>-40 918,1</b>
<b>1.AMORTIZACIÓN</b>	<b>0,0</b>	<b>7 730,5</b>	<b>10 038,3</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	7 730,5	10 038,3
<b>2.RESULTADO ECONÓMICO (*)</b>	<b>-20 076,9</b>	<b>-39 582,7</b>	<b>-50 956,4</b>
<b>II.FUENTES</b>	<b>-12 848,4</b>	<b>-29 597,0</b>	<b>-40 161,7</b>
<b>1.EXTERNAS</b>	<b>7 228,4</b>	<b>2 255,2</b>	<b>756,4</b>
CRÉDITOS	7 228,4	2 255,2	756,4
<b>2.INTERNAS</b>	<b>-20 076,9</b>	<b>-31 852,2</b>	<b>-40 918,1</b>
CRÉDITOS	32 141,6	10 473,3	2 220,1
BONOS	0,0	0,0	120 149,9
SALDOS DE BALANCE	-52 218,5	-42 325,4	-163 288,1

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a abril de 2016.

(\*) El resultado económico (Cuadro N° 01) pasa con signo cambiado.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<sup>6</sup> Operaciones financieras sujetas a reembolsos acordados a corto, mediano y largo plazo. Las operaciones de corto plazo son aquellas que se han concertado en periodos de reembolso menores o iguales a un año y tienen como característica adicional que el periodo de amortización no concluye dentro del periodo fiscal en que se concertó la operación. De otro lado, si el periodo de amortización de la operación concluyera dentro del mismo periodo fiscal en que fue concertada esta sería considerada una operación de tesorería, no una operación de corto plazo. Las operaciones de mediano y largo plazo son aquellas concertadas a periodos de reembolso mayores a un año.

## B. Perspectivas 2016 - 2019

Al cierre del año 2016 se estima un resultado económico positivo de S/ 0,0 miles lo cual generará un ahorro de S/ 0,0 miles los cuales incrementaran el stock de saldos de balance disponible para el siguiente año.

Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/. -36 160,2 miles para el 2017 a S/. -16 193,2 miles en el 2019.

### Cuadro N° 08: Requerimiento Financiero y Financiamiento 2016 – 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN <sup>1/</sup>		PROYECCIÓN <sup>2/</sup>	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2016	2017	2018	2019
<b>I. USOS</b>	<b>0,0</b>	<b>-36 160,2</b>	<b>-9 648,2</b>	<b>-16 193,2</b>
<b>1. AMORTIZACIONES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>2. RESULTADO ECONÓMICO (*)</b>	<b>0,0</b>	<b>-36 160,2</b>	<b>-9 648,2</b>	<b>-16 193,2</b>
<b>II. FUENTES</b>	<b>0,0</b>	<b>-36 160,2</b>	<b>-9 648,2</b>	<b>-16 193,2</b>
<b>1. EXTERNAS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
CRÉDITOS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>2. INTERNAS</b>	<b>0,0</b>	<b>-36 160,2</b>	<b>-9 648,2</b>	<b>-16 193,2</b>
CRÉDITOS	0,0	0,0	0,0	0,0
BONOS	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDOS DE BALANCE	0,0	-36 160,2	-9 648,2	-16 193,2

1/ Proyección del pliego, en base a los datos reportados al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al mes de enero 2016.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2016, en base a la información reportada para la Programación Multianual de Presupuesto Público.

(\*) El resultado económico (Cuadro Nro 02) pasa con signo cambiado.

Nota: No incluye información proyectada de amortizaciones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

## 1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL <sup>7</sup>

### A. Desempeño 2013 - 2015

El Saldo de Deuda Total del Gobierno Regional de San Martín ascendió a S/. 509 612,6 miles en el 2013 y a S/. 777 403,6 miles en el 2014. Asimismo en el 2015 alcanzó los S/. 966 628,0 miles, monto que representa una variación anual del 24,3% respecto al 2014; esta variación se explica principalmente por el incremento de S/. 159 767,0 miles en saldo de deuda de pasivos.

**Cuadro N° 09: Saldo de deuda total 2013 – 2015**  
Gobierno Regional de San Martín

	EJECUCIÓN (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2013	2014	2015		ABSOLUTA 2015- 2014	PORCENTUAL 2015/ 2014
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)</b>	<b>509 612,6</b>	<b>777 403,6</b>	<b>966 628,0</b>	<b>100,0</b>	<b>189 224,4</b>	<b>24,3</b>
<b>I. SALDO DE DEUDA DE PASIVOS<sup>1/</sup></b>	<b>389 841,8</b>	<b>386 096,6</b>	<b>545 863,6</b>	<b>56,5</b>	<b>159 767,0</b>	<b>41,4</b>
DEUDA CORTO PLAZO	34 828,8	234 214,5	279 030,9	28,9	44 816,4	19,1
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO*	517 518,0	321 992,2	445 275,3	46,1	123 283,0	38,3
<b>II. DEUDA EXIGIBLE <sup>2/</sup></b>	<b>60 273,3</b>	<b>63 423,2</b>	<b>51 049,3</b>	<b>5,3</b>	<b>-12 373,9</b>	<b>-19,5</b>
TRIBUTOS	9 670,6	9 492,5	9 132,8	0,9	-359,7	-3,8
INTERES Y MULTAS	50 602,8	53 930,6	41 916,5	4,3	-12 014,1	-22,3
<b>III. DEUDA REAL <sup>3/</sup></b>	<b>59 497,4</b>	<b>327 883,8</b>	<b>369 715,1</b>	<b>38,2</b>	<b>41 831,3</b>	<b>12,8</b>
FONDO Y AFP (PRINCIPAL)	595,0	3 263,7	3 324,1	0,3	60,4	1,8
FONDO Y AFP (INTERES)	58 902,4	324 620,1	366 391,0	37,9	41 771,0	12,9

1/ Ejecución del pliego al cierre de año, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a abril del 2016.

2/ Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, abril del 2016.

3/ Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, abril del 2016.

\* Nota: El cálculo del Saldo de Deuda de Pasivos excluye las cuentas contables: Beneficios sociales, Ingresos diferidos y Obligaciones previsionales, además se excluyen las subcuentas relacionadas a la deuda exigible y deuda real para evitar duplicidad.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<sup>7</sup> De acuerdo al Decreto Supremo N° 104-2014-EF, el saldo de deuda total del Gobierno Regional o del Gobierno Local es igual a la suma de: a) el saldo de deuda de pasivos, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del Saldo de Deuda de Pasivos.

## B. Perspectivas 2016 - 2019

Al cierre del año 2016, se estima alcanzar un saldo de deuda total por S/. 713 972,7 miles; bajo esta perspectiva el saldo de deuda de pasivos alcanzará los S/. 375 024,5 miles, la deuda exigible los S/. 24 364,5 miles y la deuda real los S/. 314 583,8 miles.

Asimismo, se proyecta que el saldo de deuda total pase de S/. 711 995,5 miles en el 2017 a S/. 643 080,1 miles en el 2019. Para este último año se espera un saldo de deuda de pasivos por S/. 327 253,5 miles, deuda exigible por S/. 26 500,8 miles y, deuda real por S/. 289 325,8 miles.

### Cuadro N° 10: Saldo de deuda total 2016 – 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN (Miles S/.)		PROYECCIÓN (Miles S/.)	
	2016	2017	2018	2019
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	713 972,7	711 995,5	661 095,3	643 080,1
I. SALDO DE DEUDA DE PASIVOS /1	375 024,5	371 253,5	336 253,5	327 253,5
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	24 364,5	25 679,6	26 994,7	26 500,8
III. DEUDA REAL 3/	314 583,8	315 062,4	297 847,1	289 325,8

1/ Proyección del pliego, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación –

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2016, en base a la información reportada por la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

3/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2016, en base a la información reportada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

## 2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA

### 2.1. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS

8

#### A. Regla Fiscal del saldo de deuda

De conformidad con el literal a) del Artículo 7 de la Ley N° 30099, la regla del saldo de deuda, señala que la relación entre el Saldo de Deuda Total<sup>8</sup> y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años no puede ser superior al 100,0 por ciento.

Al cierre del año fiscal 2014, el Gobierno Regional de San Martín no cumplió la regla del saldo de deuda (inferior al 100,0%). En el año 2015, alcanzó un Saldo de Deuda Total de S/ 966 628,0 miles y un promedio de Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años ascendente a S/. 707 779,0 miles; con lo cual el valor del ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes (SDT/PICT) alcanzó 136,6%, lo que refleja un incumplimiento de la regla del saldo de deuda. Además con este ratio no se pudo cumplir la meta de convergencia (116,4%) establecida en el IMGF 2016-2018.

#### Cuadro N° 11: Evaluación de la regla fiscal del saldo de deuda 2015

Gobierno Regional de San Martín

	Reglas Fiscales 1/			Meta de convergencia	
	Regla	Ejecución	Cumpliment	Meta	Cumpliment
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	136,6	No Cumple	116,4	No Cumple

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 y modificatorias.

2/ Las metas de convergencia se determinan de acuerdo a Resolución Ministerial N° 432-2014-

Fuente: Informe Anual de cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales

De acuerdo con este resultado, durante el año fiscal 2015 el promedio de Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatros años fue mayor a lo estimado en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2016-2018 (se estimó S/. 647 895,4 miles pero se recaudó 707 779,0); asimismo, el Saldo de Deuda Total alcanzó un monto mayor al estimado para el 2015 en dicho IMGF (S/. 754 215,1 miles estimado contra S/. 966 628,0 miles ejecutado).

<sup>8</sup> El saldo de deuda total es la suma del saldo de deuda de pasivos, la deuda exigible con entidades del Estado (SUNAT, ONP, Es Salud, etc.), y la deuda real con las AFP.

## B. Regla fiscal del gasto no financiero

De conformidad con el literal b) del Artículo 7 de la Ley N° 30099, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la regla del gasto no financiero para gobiernos regionales y locales a partir del año 2015 se define como:

“El gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.”

Al cierre del año fiscal 2014, el Gobierno Regional de San Martín no pudo cumplir la regla del gasto no financiero, en tanto exhibió una variación del gasto no financiero de 93,7% respecto al año 2013 cuando la regla permitía una variación de 45,3%. En el año 2015, el Gobierno Regional de San Martín no pudo cumplir la regla fiscal, debido a que el gasto no financiero de la regla fiscal alcanzó los S/. 29 602,2 miles y el límite de la regla fiscal fue de S/. 19 817,7 miles. Con este monto se logró cumplir con la meta de convergencia S/ 35 862,6 miles establecida en el IMGF 2016-2018.

**Cuadro N° 12: Evaluación de la regla fiscal del gasto no financiero**  
Gobierno Regional de San Martín

	Reglas Fiscales 1/			Meta de convergencia	
	Regla	Ejecución	Cumpliment	Meta	Cumpliment
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	19 817,7	29 602,2	No Cumple	35 862,6	Cumple

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 y modificatorias.

2/ Las metas de convergencia se determinan de acuerdo a Resolución Ministerial N° 432-2014-

Fuente: Informe Anual de cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales

De acuerdo con este resultado, durante el año fiscal 2015, el Gobierno Regional de San Martín ejecutó un gasto no financiero de la regla fiscal de S/ 29 602,2 miles, monto superior al estimado por la entidad en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016-2018 (S/ 35 862,5 miles).

<sup>9</sup> De conformidad con el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 30099, vigente el 2014, la regla del gasto no financiero establecía que "la variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente".

## 2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS Y METAS DE CONVERGENCIA 2016- 2019

### A. Regla del saldo de deuda

Al cierre del año fiscal 2016, el Gobierno Regional de San Martín estima un valor de 100,0% para el ratio SDT/PICT, mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal es de 110,6%; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2016, la entidad se compromete cumplir la regla del saldo de deuda y su respectiva meta de convergencia.

Asimismo, de los valores proyectados en el ratio SDT/PICT se observa que el Gobierno Regional de San Martín se compromete a cumplir la regla fiscal en el 2017 con un ratio de 100,0% para finalmente en el 2019 cumplir la regla fiscal con un ratio de 100,0%, que se encuentra dentro del valor límite establecido para la regla fiscal (100,0%).

**Cuadro N° 13: Regla fiscal de saldo de deuda 2016 – 2019**  
Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN 1/		PROYECCIÓN 2/	
	% 2016	% 2017	% 2018	% 2019
VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA 3/	100,0	100,0	100,0	100,0
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 4/	110,6	105,1	99,8	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE 5/	100,0	100,0	96,0	100,0

1/ Ejecución al cierre 2016 estimada por la entidad sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ Proyección elaborada por la entidad a mayo de 2016.

3/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al cien por ciento (100%).

4/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda.

5/Proyección de cumplimiento del ratio SDT/PICT, elaborado por la entidad.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

Elaboración: Gobierno Regional de San Martín

## B. Regla Fiscal del Gasto No Financiero <sup>10</sup>

Al cierre del año fiscal 2016, el Gobierno Regional de San Martín estima alcanzar un gasto no financiero de S/. 68 154,6 miles, mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal es de S/. 132 633,8 miles; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2016, la entidad se compromete cumplir la meta de convergencia de la regla del gasto no financiero.

Asimismo, de los valores proyectados en el gasto no financiero de la regla fiscal se observa que el Gobierno Regional de San Martín se compromete a cumplir la regla fiscal en el año 2017 con un gasto no financiero de la regla fiscal de S/ 32 432,3 miles y el año 2019 cumplir la regla fiscal con un gasto no financiero de la regla fiscal de S/ 34 888,4 miles, que se encuentran por debajo del valor límite establecido para la regla fiscal (S/. 34 888,4).

### Cuadro N° 14: Regla fiscal del gasto no financiero 2016 – 2019

Gobierno Regional de San Martín

	ESTIMACIÓN <sup>1</sup>		PROYECCIÓN <sup>2</sup>	
	(Miles S/.) 2016	(Miles S/.) 2017	(Miles S/.) 2018	(Miles S/.) 2019
VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO <sup>3/</sup>	33 172,8	32 432,6	41 903,8	34 888,4
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA <sup>4/</sup>	132 633,8	63 043,0	41 903,8	38 760,6
EJECUCIÓN (AL CIERRE) <sup>5/</sup>	68 154,6	32 432,3	41 903,4	34 888,4

1/ Ejecución al cierre 2016 estimada por la entidad sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ Proyección elaborada por la entidad a mayo de 2016.

3/ El límite del gasto no financiero se establece según la TDCM de la Ley N° 30281

4/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal del gasto no financiero.

5/ Proyección de cumplimiento elaborada por la entidad.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

Elaboración: Gobierno Regional de San Martín

<sup>10</sup> Tercera disposición complementaria modificatoria, Modifíquese el primer párrafo del literal b) del artículo 7, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

# ANEXOS

## ANEXO 01: DEFINICIONES

### 1. Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF)

Es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N° 30099.

### 2. Reglas Fiscales

Son instrumentos de monitoreo y control que promueven la responsabilidad y sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de los gobiernos regionales y locales.

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Establece que la relación entre el Saldo de Deuda de Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100 por ciento.

#### b. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

Establece que el gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

### 3. Metas de Convergencia

Las metas de convergencia se establecen en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) y tienen como objetivo conducir el comportamiento del gasto no financiero y del saldo de deuda al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Artículo 7 de la Ley. Su cálculo se realiza de acuerdo a la metodología establecida en la RM N° 432-2014-EF/15.

#### a. Meta de Convergencia de la regla de saldo de deuda

Tiene como objetivo conducir gradualmente al cumplimiento de la Regla Fiscal del saldo de deuda y se establece en el Informe Multianual de Gestión Fiscal.

#### b. Meta de Convergencia de la regla de gasto no financiero

Tiene como objetivo conducir gradualmente al cumplimiento de la Regla Fiscal del gasto no financiero y se establece en el Informe Multianual de Gestión Fiscal.

### 4. Saldo de Deuda Total del gobierno regional o local

Es igual a la suma de: a) el saldo de deuda de pasivos, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local:

#### a. Saldo de deuda de pasivos

Es la suma de todos los pasivos de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una correspondiente norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional, como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

#### b. Deuda Exigible

Equivalente a la definición establecida en el Artículo 115 del código tributario para los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con Entidades del Estado (SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP).

#### c. Deuda Real

De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la SBS, se incluye como deuda real aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales o Locales a las AFPs por los cuales exista un documento indubitable que evidencie la existencia, tanto del vínculo laboral como de la retención del aporte previsional no pagado por el mes observado, siendo tales documentos las boletas de pago, las planillas de remuneraciones, las liquidaciones por tiempo de servicios, las declaraciones sin pago -DSP- y las declaraciones juradas de reconocimiento de deuda que fueran requisito para el acceso a algún beneficio de fraccionamiento de deudas previsionales en el Sistema Privado de Pensiones.

## **5. Gasto no Financiero del gobierno regional o local**

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

## **6. Ingresos Anuales (del Gobierno Regional o Local)**

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

## **7. Resultado Primario**

Es el resultado que se obtiene como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales no financieros en forma consolidada dentro del grupo en consideración.

## **8. Resultado Económico**

Es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (financieros y no financieros) de una entidad, o de un conjunto de entidades, de forma consolidada. En caso de ser positivo (negativo) se le denominara superávit (déficit) económico. El resultado económico del SPNF, se denomina también resultado fiscal.

## **9. Proyección**

Corresponde al pronóstico que realiza el gobierno regional o local sobre sus finanzas que corresponden al año de elaboración del presupuesto y los dos años siguientes. Las proyecciones se actualizan anualmente con la elaboración del IMGF. Formalmente corresponde a un pronóstico de diversas variables económicas que parten de un análisis en base a la información estadística del sector; entre los métodos más usados se encuentran los modelos de econométricos y de programación financiera.

## **10. Estimación**

Referido al ejercicio que realiza el gobierno regional o local para aproximar la ejecución de sus finanzas al cierre del año de elaboración del IMGF y que será evaluado posteriormente según Ley N° 30099. De manera formal se define como el conjunto de técnicas que permiten dar un valor

## **11. Clasificación Económica \***

La clasificación económica pretende rendir cuenta del impacto económico de las transacciones del gobierno, en otras palabras la clasificación económica tiene interés desde el punto de vista del

## **12. Ingresos Corrientes Totales del Gobierno Regional o Local**

El ingreso corriente comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c)

### **a. Los ingresos tributarios**

Son los recursos pagados por los contribuyentes como contribuciones obligatorias, no reembolsables y sin contraprestación directa por parte del Gobierno Regional o Local.

### **b. El ingreso no tributario**

Incluye las entradas con contraprestación (tasas, derechos administrativos, ventas, entre otros) y otras entradas sin contraprestación (multas y sanciones no tributarias, utilidades de empresas Gobiernos Regionales o Locales, otras rentas de la propiedad, entre otros). Incluye los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o

### **c. Las transferencias corrientes**

Incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como donaciones destinadas a gasto corriente.

---

\* <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/11251/P11251.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl>

## ANEXO 02: ESTADÍSTICAS DE LAS REGLAS FISCALES

### 2.1 COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2016 - 2019

	ESTIMACIÓN		PROYECCIÓN	
	2016	2017	2018	2019
<b>I. DE LA REGLA DEL SALDO DE DEUDA (Miles \$/.)</b>				
- SALDO DE DEUDA TOTAL	713 972,7	711 995,5	661 095,3	643 080,1
- INGRESOS CORRIENTES TOTALES PROMEDIO (T,T-4)	713 973,3	711 996,2	688 751,2	643 081,1
<b>II. DE LA REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles \$/.)</b>				
- VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	33 172,8	32 432,6	41 903,8	34 888,4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

## **ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2017 - 2019**

\*

De acuerdo al numeral d) del Artículo 41 del Decreto Supremo 104-2014-EF, Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece que dentro de los contenidos mínimos del Informe Multianual de Gestión Fiscal se podrá incluir información adicional que el pliego considere necesaria para describir la situación de su desempeño fiscal.

En esta oportunidad el Gobierno Regional de San Martín ha decidido no incluir información adicional.

